



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En desarrollo de lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para el suministro de equipos de cómputo que requiere la unidad de sistemas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (en adelante DNDA o la Dirección), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos. Inculca la noción de derecho de autor, como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen en gran medida a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, correspondiéndole además la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor y la implementación de políticas de investigación, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Ahora bien, para lograr el objetivo de transmitir y mejorar el conocimiento del sistema de Derecho de autor, la entidad se ha valido de varias estrategias a saber: Actualización de fondos documentales, documentos académicos, divulgación y promoción de los beneficios del sistema, servicio de capacitación informal. Así



mismo, y como forma de apoyar la labor creativa, se fortalecen herramientas de protección del sistema como lo son las funciones de Inspección, Vigilancia y Control y de Conciliación.

Con lo anterior, se pretende fortalecer todos los aspectos técnicos que cubren el sistema de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y ampliar el conocimiento en estos temas para generar empoderamiento en los actuales y futuros autores. Aprovechando el uso de la tecnología para garantizar el acceso de los creadores a más y mejores servicios, pues debe tenerse en cuenta que la tecnología ha sido una herramienta de gran apoyo en el apalancamiento para la entidad en proyectos anteriores en lo que a cobertura se trata.

Para apoyar los procesos misionales de la DNDA, la Unidad de Sistemas desarrolla las siguientes funciones:

- Prestar apoyo a la DNDA en sistemas informáticos, software y hardware de las dependencias en cuanto a la eficiencia, productividad y calidad.
- Formular propuestas para la implementación, instalación y uso de la red instalada.
- Recomendar la adquisición de software y hardware requeridos para el desarrollo del plan estratégico de sistemas.
- Evaluar técnicamente el software existente en la entidad y realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas, especialmente en lo referentes al sistema informático del Registro Nacional de Derecho de Autor, sistema de correspondencia, bases de datos jurídicos sobre derecho de autor y derechos conexos y software de la subdirección administrativa.
- Apoyar a la Dirección General en la formulación de políticas, fijación de métodos y procedimientos de trabajo en el desarrollo de sistemas.
- Realizar investigaciones de nuevos métodos para la sistematización y el procesamiento de la información.
- Preparar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de los equipos de la entidad.
- Impartir la capacitación en sistemas necesaria para los servidores públicos de la entidad.
- Supervisar la ejecución de las copias de seguridad y velar por la debida protección de la información almacenada en la base de datos de registro de obras y de la información almacenada en los servidores de la entidad.
- Coordinar la prestación de soporte a los usuarios internos y externos del portal institucional y de los aplicativos webs de la entidad.



- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La Unidad de Sistemas de la DNDA para el desarrollo de sus funciones y de cara a los requerimientos de preparar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para afrontar nuevas tecnologías de manejo de la información requiere la adquisición de dos (2) equipos de cómputo con características avanzadas de cómputo HPC e I.A. para crear el laboratorio de investigación y desarrollo mediante el cual se pretende:

- Evaluar técnicamente el software existente en la entidad, realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas, especialmente en lo referentes al sistema informático del Registro Nacional de Derecho de Autor, sistema de correspondencia, bases de datos jurídicos sobre derecho de autor y derechos conexos y software de la subdirección administrativa.
- Crear nuevos desarrollos propios de la entidad en lo referente al sistema informático del Registro Nacional de Derecho de Autor, sistema de correspondencia, bases de datos jurídicos sobre derecho de autor y derechos conexos y software de la subdirección administrativa.
- Realizar investigaciones de nuevos métodos para la sistematización y el procesamiento de la información.
- Realizar investigación para la aplicabilidad de nuevas tecnologías de la información como blockchain, inteligencia artificial en lo referente a los sistemas de información de la DNDA.
- Formular propuestas para la implementación, instalación y uso de software y hardware requeridos para el desarrollo del plan estratégico de sistemas.

En atención a las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de la misión institucional, además con el objetivo de lograr el fortalecimiento y divulgación de las herramientas que favorecen el funcionamiento del Sistema de Derecho de Autor y Conexos, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2021, el cual fue aprobado por este departamento, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$927.077.331.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional



(BPIN) No. 2018011000531. Con el fin de fortalecer el servicio tecnológico, en la dicha EBI se estableció el objetivo de *“Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DNDA”*, para lo cual, se incluyeron una serie de actividades. Entre las actividades propuestas, se incluye *“Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica”*.

Esta adquisición tecnológica se hace necesaria debido a la inexistencia de equipos adecuados en la unidad de sistemas que permita a nuestros ingenieros realizar labores de investigación, desarrollo y pruebas en temas referentes a nuevos métodos para la sistematización, almacenamiento y el procesamiento de la información que existe en nuestro voluminoso repositorio de datos.


Con ello se pretende fortalecer la gestión y operación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propendiendo por la celeridad en los procesos funcionales de las diferentes dependencias a través del recurso tecnológico, contribuyendo al cumplimiento a las tareas administrativas y operativas de los funcionarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


Adquirir a través de la tienda virtual del Estado Colombiano en la modalidad de grandes superficies, al proveedor que ofrezca las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de bienes tecnológicos que requiere la Unidad de Sistemas para suplir las necesidades de la DNDA., en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2021

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

A continuación, se especifican las compras que realizará la entidad:

<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	1		10.999.000,00 COP	
<input type="checkbox"/>			1 x 10.999.000,00 / Unidad	
	GS1-Computador Portatil Gamer MSI 17.3" Pulgadas GP76 Leopard 11UG Intel core i7 - 16GB RAM - Disco Estado Solido 1TB - Negro			
	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A			
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	GS - Alkosto	



2	8.849.000,00 COP
<input type="checkbox"/>	1 x 8.849.000,00 / Unidad
	GS1-Computador Portatil Gamer ROG Zephyrus G14 14" Pulgadas GA401QM-K2120T Procesador AMD Ryzen 9 -16 GB RAM - Disco Estado Solido 1TB Gris Con Obsequios COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mercancía	Términos de pago
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco
Términos de envío	Contrato
Según el acuerdo marco	GS - Alkosto

Por página 15 | 45

Total **19.848.000,00** COP

3. TÉRMINO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá duración de 15 días a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

4. PRESUPUESTO

Luego de valorar las necesidades de la Entidad para atender la necesidad de adquisición de equipos de cómputo para la vigencia del proyecto de inversión 2021 y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$19.849.000)**, valor que será destinado para la adquisición de bienes objeto del contrato.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Según lo dispuesto por el gobierno nacional, esta compra se debe realizar por la modalidad de "Grandes Superficies", de conformidad con las siguientes normas: El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente



recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

El oferente que resulte seleccionado a través del presente proceso debe hacer entrega de los bienes adquiridos en el almacén de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas del presente documento.

El presente estudio previo se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Ingeniero de Sistemas de la DNDA
Profesional Universitario